

ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE MAGANGUE " COOMULTRAMAG ".

Fecha: marzo 11 de 1996.

Nosotros, los abajo firmantes, vecinos de Magangué, instalados en Asamblea de Constitución, después de considerar el cuerpo de Estatutos que se acompañan en la presente acta, hemos acordado y decidido lo siguiente:

1. Declarar constituida en esta fecha la Empresa Asociativa que se denominará "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE MAGANGUE", con sigla "COOMULTRAMAG", con domicilio principal en el municipio de Magangué, Departamento de Bolívar, República de Colombia, la cual se forma inicialmente por los asociados que firman la presente acta.
2. Elegir por unanimidad a los señores Julio Torres Arrieta como Presidente y Secretario de la Asamblea al Señor Freys Lascamo Rocha.
3. Aprobar unánimemente los Estatutos que han de regir la Cooperativa, los cuales se anexan, debidamente firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Nombrar los órganos de administración y vigilancia los cuales de acuerdo con la correspondiente elección por unanimidad quedaron integrados así:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

1. Alberto Luna Granados /
2. Adol Rojas Chacón /
3. Bernardo Torres Arrieta /

SUPLENTES

- Rafael Mora Flórez /
- José E. Jiménez G. /
- Giovanny Torres E. /

El Consejo de Administración aquí elegido, pidió un receso de quince (15) minutos para elegir y nombrar al Gerente y al Tesorero, quedando dichos cargos así:

GERENTE: Julio Torres Arrieta

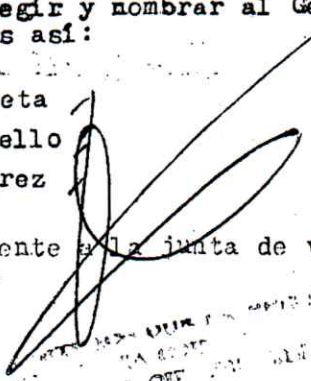
SUPLENTE: José Domínguez Cuello

TESORERO: Alvaro Acuña Alvarez

11 MAR. 1996

La Asamblea eligió unánimemente a la junta de vigilancia, así:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE MAGANGUE



Republica de Colombia

Departamento de Bolívar

PRINCIPALES:

Dagoberto Torres Luna  
Roberto Lazcano Rocha  
Gabriel Luna Torres

SUPLENTE PERSONALES:

Isaías Mejía Atencio  
Rojas María Jiménez  
Efraín Fernández Pava

La asamblea eligió el siguiente comité de Apelaciones de manera unánime así:

1. Frey Lazcano Rocha
2. Elot Luna Torres
3. Emiro Torres Jiménez

La asamblea no eligió Revisor Fiscal en esta oportunidad por razones de escases de contadores titulados en la región, por lo tanto acordó unánimemente que las funciones del Revisor Fiscal las asuma la Junta de Vigilancia aquí elegida.

5. La Cooperativa se regirá por las normas legales y reglamentarias pertinentes, por sus estatutos y reglamentos internos.

6. En fe de lo que queda consignado, dejamos constancia de aprobación de la presente acta en todos sus apartes, la cual firmamos a los 11 días del mes de marzo de 1996, en el Municipio de Magangué, Departamento de Bolívar.

*Julio Torres Arrieta*

JULIO TORRES ARRIETA  
Presidente de Asamblea

*Frey Lazcano Rocha*  
FREY LAZCANO ROCHA  
Secretario de Asamblea